RESOLUCIÓN N° 98/2.010.

POR LA QUE SE RECTIFICA ALGUNOS TERMINOS DE LA RESOLUCION 159/2010 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2.010, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BM CONSTRUCCIONES LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL DISTRITO DE YBYTYMI" MEDIANTE LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA CON ID 202.391.----------

Ybytymi, 19 de noviembre de 2.010

VISTA: La Resolución Nº 159/2.010 de fecha 02 de agosto de 2010 "Por la cual se adjudica la ejecución de la obra "Construcción de Puente en el Distrito de Ybytymi" a la empresa BM Construcciones, mediante el procedimiento de Contratación Directa con ID 202391; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa se han presentado según el acta de apertura de sobres los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económica: **ABBATE & ASOCIADOS, BM CONSTRUCCIONES y la ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**, y;

Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal según informe de fecha 02 de agosto de 2010 firmada por la Prof. Zulmida Bernal Santander, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **BM CONSTRUCCIONES cuyo representante legal es el señor Juan Carlos Baruja Fernández** es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la ejecución de la obra objeto del presente llamado a contratación para **"CONSTRUCCION DE PUENTE"**;

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas por Nota Nº 15.002/2.010 ha procedido a la retención del expediente de adjudicación Nº 318.849 debido a que existen algunos puntos que deben ser adecuados a la Legislación vigente en materia de Contrataciones Publicas para proseguir con el proceso licitatorio.

Que, asimismo en la Municipalidad de Ybytymi por cuestiones políticas se produjo el cambio de la Máxima Autoridad como también del Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, razón por la cual las nuevas autoridades tiene como prioridad la regularización de los expedientes de contrataciones a fin de efectuar las adquisiciones cumpliendo estrictamente las disposiciones de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y sus reglamentaciones

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYTYMI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- RECTIFICAR algunos términos de la Resolución 159/2010 por la cual se adjudica la obra **"CONSTRUCCION DE PUENTE"** por Contratación Directa con ID 202391 a la firma **BM CONSTRUCCIONES** cuyo representante legal es el **Señor Juan Carlos Baruja Fernández con RUC Nº 1202375-2,** cuya oferta aprobada alcanza la suma total de Gs. 24.414.000.- (Guaranies, Veinticuatro Millones Cuatrocientos Catorce Mil) conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2003, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Dolly Martínez López
Secretaria General
Dolly F. Martinez López
Secretaria Gral.

María Gamarra Vda. de Suárez
Intendenta Municipal
María R. G. Vda. de Suárez
Intendenta Municipal